



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORRE.

Contraria, protestando y jurando,
El Sr. D. Jeronimo Tarazona Rex. Dijo que al tiempo con los mismos
motivos de quebranto de salud, y falta de dependencias de un lugar, y con el
actual empleo de D. Juan de Dios, y otros, lo es una de las Comisio-
nes que no son mejores, ni mejores, teniendo, como tiene tantos negocios de En-
tidad que manejar, ni en la Corte, como en esta Ciudad, lo que en esta
decadimien la causa al Sr. D. Juan de Dios, y a su familia, y se sirva de dar al que
dize, es unido, bajo los mismos protestos hechos y dho. Sr. D. Juan de Dios
entendiendo de la causa, y de el luego esta pronto a servir a la Ciudad, y ha-
niendo oido, teniendo para, la grande Intelligencia, y el y activo, y de
se el llamamiento de la gran, y sea de la Comision, y el suplico, y se sirvan
de azotar su Comision, y el gerando y medio de dho. Causa, la mas acertada

Direccion, y de la Ciudad de la
El Sr. D. Juan de Cordova Rex. y uno de los Caus. Comisi. de la Ciudad
maior de la Ciudad, Dijo que en la contra y arada del Rio, no se
sea de lo forzarla, para que el agua, no se extravie, y el mejor Dicho de la
hueras, como en unimo, y el precio, y sacar algunas libras que han caido dentro
de la Casa de la Sarguina, y como todo tendra de esta, Dize que en
segun la Valnacion que a hecho disponer al arte, y se sirvan de
Cantidad = y ha niendo oido, y el Comercio ad dho. Sr. D. Juan de Dios, para que de la ordena
Comisi. a la disposicion de esta Ciudad, y para lo qual, se le entreguen y el
el punto de el impuesto de una libras los dho. Dize que en
y no ha niendo oido en esta Ciudad, los suplico de lo que se deposita de la Ciudad de
cargas con la obligacion de reintegrarlos, y se contenga de lo que se debe a la
do de D. Juan de Dios, y de la razon del Cont. y se le avien buenas =

El Sr. D. Juan de Dios, y de la razon del Cont. y se le avien buenas =
de lo que se debe a la Ciudad, y de la razon del Cont. y se le avien buenas =
de lo que se debe a la Ciudad, y de la razon del Cont. y se le avien buenas =
de lo que se debe a la Ciudad, y de la razon del Cont. y se le avien buenas =

Antonio Nav. y de lo que se debe a la Ciudad, y de la razon del Cont. y se le avien buenas =
El Sr. D. Jeronimo Tarazona Rex. Dijo que en la contra y arada del Rio, no se
sea de lo forzarla, para que el agua, no se extravie, y el mejor Dicho de la
hueras, como en unimo, y el precio, y sacar algunas libras que han caido dentro
de la Casa de la Sarguina, y como todo tendra de esta, Dize que en
segun la Valnacion que a hecho disponer al arte, y se sirvan de
Cantidad = y ha niendo oido, y el Comercio ad dho. Sr. D. Juan de Dios, para que de la ordena
Comisi. a la disposicion de esta Ciudad, y para lo qual, se le entreguen y el
el punto de el impuesto de una libras los dho. Dize que en
y no ha niendo oido en esta Ciudad, los suplico de lo que se deposita de la Ciudad de
cargas con la obligacion de reintegrarlos, y se contenga de lo que se debe a la
do de D. Juan de Dios, y de la razon del Cont. y se le avien buenas =

Se aparta en la contra
parada y seg. m =
del Cont. y de la
interin, de lo que se
de lo que se debe a la
de lo que se debe a la

de la feria

